



**CIRCULAR No 085**

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 10 DE MAYO  
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL  
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
NORTE DE SANTANDER  
ASUNTO: PROCESO INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD.  
Nº 2022-00146-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante auto adiado del 25 de abril del 2022, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor ANDRES HERNANDO BELTRAN GRANADA CC.75076074, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes el auto adiado del 25 de abril del 2022 y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO  
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561  
[secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1